



Intendencia Municipal  
de Artigas

Carpeta N° 82/1294 Año 2008 Folio N° \_\_\_\_\_  
Asunto: - ESCUELA DE SAMBA "BARRIO RAMPLA" -  
S/ predio destinado construcción local, adjunta proyecto.-

Resolución N° 408/009 Artigas, 4 de junio del 2009.

**ATENCIÓN:** a la autorización concedida por la Junta Departamental de Artigas, por Resolución N° 2.828 dictada con fecha 28 de mayo del 2009.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS**

**RESUELVE:**

1º) Otorgar en Comodato a la "Escuela de Samba Barrio Rampla", el bien municipal sito en la Localidad Catastral de Artigas, empadronado con el N° Padrón N° 130, de la manzana 74 y que según plano del Ing. Agr. Carlos D. de Vargas que luce a fojas 74 de obrados, consta de una superficie de 751 mts. 63 dm. y tiene su frente sobre calle Blandengues, por el término de treinta (30) años, con destino a la construcción de un salón multiuso y un galpón, para el desarrollo de las actividades propias de la Escuela de Samba, fomentar el carnaval y el turismo artiguense, como así también contribuir al desarrollo social, laboral y cultural del Barrio.

2º) Esta concesión, queda condicionada al cumplimiento de los fines descriptos precedentemente.

3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese y siga al Departamento de Acondicionamiento Urbano para conocimiento, redacción, suscripción del Contrato respectivo, demás efectos que correspondieren y posterior archivo.

  
**SERAFÍN LENCINA DE SOUZA**  
Secretario General

  
**JULIO CÉSAR SILVEIRA**  
Intendente Municipal

Esc.ACF/MMM/sd